RESOLUCION N°. - - 0533 - -
(27 SEP 2023)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA No. LP-006-2023

La Jefe de la Oficina de Contratación del Departamento del Magdalena, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y el decreto 0061 de 2020, y

CONSIDERANDO:

Que en desarrollo de sus competencias legales la Secretaria de Infraestructura expuso la necesidad de contratar la **"MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL SECUNDARIA Y TERCIARIA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA MEDIANTE TRATAMIENTO SUPERFICIAL DOBLE."** y en razón de ello elaboró los estudios previos y de costos encaminados a determinar la conveniencia y oportunidad de la contratación y a definir sus soportes técnicos, económicos y jurídicos. Dichos estudios hacen parte del expediente contractual.

Que de acuerdo con el numeral 1 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.1.1 y subsiguientes., la escogencia del contratista para el caso que nos ocupa se efectuará mediante la modalidad de Licitación Pública.

Que la necesidad a satisfacer se encuentra contenida en el Plan Anual de Adquisiciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015.

Que en estricto cumplimiento de lo preceptuado en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, la Gobernación del Magdalena, el día veintinueve (29) de marzo de 2023 publicó en el sistema electrónico para la contratación pública – SECOP 2 (www.contratos.gov.co) el Proceso de Licitación Pública N°LP-006-2023.

Que se publicó el aviso de convocatoria en la página web de la Gobernación y en el SECOP.

Que dentro del término señalado en el proyecto de pliego de condiciones, se recibieron observaciones, las cuales se respondieron oportunamente y publicadas en el SECOP II.

Que el valor estimado del contrato, corresponde es la suma de **CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($47.791.892.796)**, el cual se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 213 del 15 de febrero de 2023 y se distribuirán de la siguiente manera:

Objeto del Contrato	Plazo del contrato	Valor presupuesto oficial (pesos incluido IVA)	Lugar(es) de ejecución del contrato
LOTE 1: MEJORAMIENTO DE LA VÍA LA BODEGA – PALMOR MEDIANTE TRATAMIENTO SUPERFICIAL DOBLE	CUATRO (4) MESES	$8.116.756.985	• TRAMO BODEGA – PALMOR
LOTE 2: MEJORAMIENTO DE LA VÍA ESTACIÓN LLERAS - MONTERRUBIO MEDIANTE TRATAMIENTO SUPERFICIAL DOBLE	CUATRO (4) MESES	$11.499.565.750	• TRAMO ESTACIÓN LLERAS -MONTERRUBIO
LOTE 3: MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS EL SEIS – VEREDA LAS BONITAS – VEREDA SAN MARTÍN Y; SANTA BARBARA DE PINTO – SAN PEDRO	CUATRO (4) MESES	$7.143.108.272	• TRAMO EL SEIS – VEREDA LAS BONITAS – VEREDA SAN MARTÍN • TRAMO SANTA BARBARA DE PINTO – SAN PEDRO

RESOLUCION N°. - 0533 - -
(27 SEP 2023)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA No. LP-006-2023

LOTE 4: MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS SANTA INÉS – CHIBOLO Y CAMPO ALEGRE - SABANAS MEDIANTE TRATAMIENTO SUPERFICIAL DOBLE	CUATRO (4) MESES	$21.032.461.789	• TRAMO SANTA INÉS – CHIBOLO • TRAMO CAMPO ALEGRE - SABANAS

Que mediante Resolución No. 379 del 18 de julio de 2023 se ordenó la apertura del proceso de Licitación Pública No. LP-006-2023, publicando el pliego de condiciones definitivo en el Sistema Electrónico Contratación Pública – SECOP II.

Que de conformidad con el cronograma del proceso, el 14 de agosto de 2023 se llevó a cabo el cierre del proceso y la apertura del Sobre No. 1 de las catorce (14) propuestas que se presentaron a través de la plataforma, tal como aparece publicado en el SECOP II.

Que el 24 de agosto de 2023 la entidad publicó el informe preliminar de evaluación, corriendo traslado a los proponentes para presentar subsanaciones y observaciones al mencionado informe.

Que una vez recibidas y verificadas por del comité evaluador las subsanaciones y observaciones realizadas por los proponentes e interesados al informe de evaluación preliminar, se procedió a publicar el informe de evaluación definitivo el día 12 de septiembre de 2023, quedando de la siguiente manera:

LOTE 1

LOTE	Nº	PROPONENTE	PUNTAJES	CAPACIDAD TÉCNICA
1	1	CONSORCIO ECOGEMA 2023	40,50	NO CUMPLE
1	2	CONSORCIO POMAG	40,50	NO CUMPLE
1	3	CONSORCIO MAGDALENA 2023	40,50	NO CUMPLE
1	4	CONSORCIO VIAL MAGDALENA 2023	40,50	NO CUMPLE
1	5	CONSORCIO VIAL 2023	40,50	NO CUMPLE
1	6	CONSORCIO INGENIERIA RED VIAL	40,50	NO CUMPLE
1	7	CONSORCIO VEREDAS MAGDALENA	40,50	CUMPLE
1	8	UNION TEMPORAL VIAL MAGDALENA23	40,50	NO CUMPLE
1	9	CODIFA S.A.S.	40,50	CUMPLE
1	10	CONSORCIO MEJORAMIENTOS VIALES	40,50	NO CUMPLE
1	11	CONSORCIO CEB 2023	40,50	CUMPLE
1	13	CONSORCIO MEJORAMIENTO MAGDALENA	40,50	NO CUMPLE
1	14	UNION TEMPORAL VIAS S&T MAGDALENA 2023	40,50	CUMPLE

LOTE 2

LOTE	Nº	PROPONENTE	PUNTAJES	CAPACIDAD TÉCNICA
2	1	CONSORCIO ECOGEMA 2023	40,50	NO CUMPLE
2	2	CONSORCIO POMAG	40,50	NO CUMPLE
2	3	CONSORCIO MAGDALENA 2023	40,50	NO CUMPLE
2	4	CONSORCIO VIAL MAGDALENA 2023	40,50	NO CUMPLE
2	5	CONSORCIO VIAL 2023	40,50	NO CUMPLE
2	8	UNION TEMPORAL VIAL MAGDALENA23	40,50	NO CUMPLE
2	9	CODIFA S.A.S.	40,50	CUMPLE
2	11	CONSORCIO CEB 2023	40,50	CUMPLE
2	12	CONSORCIO REDES VIALES	40,50	CUMPLE
2	13	CONSORCIO MEJORAMIENTO MAGDALENA	40,50	NO CUMPLE
2	14	UNION TEMPORAL VIAS S&T MAGDALENA 2023	40,50	CUMPLE

LOTE 3

RESOLUCION N° - 0533 - -

(27 SEP 2023)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA No. LP-006-2023

LOTE	Nº	PROPONENTE	PUNTAJES	CAPACIDAD TÉCNICA
3	1	CONSORCIO ECOGEMA 2023	40,50	NO CUMPLE
3	2	CONSORCIO POMAG	40,50	NO CUMPLE
3	3	CONSORCIO MAGDALENA 2023	40,50	NO CUMPLE
3	4	CONSORCIO VIAL MAGDALENA 2023	40,50	NO CUMPLE
3	5	CONSORCIO VIAL 2023	40,50	NO CUMPLE
3	6	CONSORCIO INGENIERIA RED VIAL	40,50	NO CUMPLE
3	7	CONSORCIO VEREDAS MAGDALENA	40,50	CUMPLE
3	9	CODIFA S.A.S.	40,50	CUMPLE
3	10	CONSORCIO MEJORAMIENTOS VIALES	40,50	NO CUMPLE
3	11	CONSORCIO CEB 2023	40,50	CUMPLE
3	12	CONSORCIO REDES VIALES	40,50	CUMPLE
3	13	CONSORCIO MEJORAMIENTO MAGDALENA	40,50	NO CUMPLE
3	14	UNION TEMPORAL VIAS S&T MAGDALENA 2023	40,50	CUMPLE

LOTE 4

LOTE	Nº	PROPONENTE	PUNTAJES	CAPACIDAD TÉCNICA
4	1	CONSORCIO ECOGEMA 2023	39,50	NO CUMPLE
4	2	CONSORCIO POMAG	40,50	NO CUMPLE
4	11	CONSORCIO CEB 2023	40,50	CUMPLE

Que en cumplimiento de los artículos 9° de la Ley 1150 de 2007 y 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015 se procedió a realizar audiencia de apertura de sobre económico y adjudicación o declaratoria de desierto el día 13 de septiembre de 2023.

Que en cumplimento de lo previamente establecido en el pliego de condiciones en lo atinente a la determinación del método para la ponderación de la propuesta económica y apertura del respectivo sobre la entidad procedió con su apertura a las 12:07 am del 13 de septiembre de 2023.

Que el día 28 de agosto de 2023 se reanudo la audiencia de apertura de sobre económico y adjudicación o declaratoria de desierto dándole la oportunidad a los intervinientes de presentar observaciones a las ofertas económicas de los proponentes habilitados en aras de garantizar los principios de la función administrativa y de la contratación estatal.

Que la entidad dio respuesta a todas las observaciones presentadas por los intervinientes y procede a dar lectura de la ponderación final de acuerdo al método de evaluación aplicado por el valor del certificado de la TRM expedido por la superintendencia financiera para el día 14-04-2023 que fue de $3.950,**92** de la siguiente manera:

Que en los procesos de contratación estructurados por lotes, la TRM definirá el método con el cual se asignará el puntaje para el primer lote o grupo a adjudicar (**4. Menor valor para el lote Nº 4**), según el orden definido por la entidad. Para la adjudicación del segundo lote o grupo se tomará el siguiente método de acuerdo con la tabla anterior, en orden ascendente, y así sucesivamente; teniendo en cuenta que se reiniciará desde el primer método en caso de agotarse el último método.

Que según lo establece el párrafo anterior, para los demás lotes los métodos de ponderación corresponden a los siguientes:

Rango (inclusive)	Número	Método	Asignación Lote
De 0.00 a 0.24	1	Mediana con valor absoluto	LOTE 2
De 0.25 a 0.49	2	Media geométrica	LOTE 1
De 0.50 a 0.74	3	Media aritmética baja	LOTE 3
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor	LOTE 4

RESOLUCION N°. - 0533 - -

(27 SEP 2023)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA No. LP-006-2023

LOTE Nº 4: MENOR VALOR

Nº DE ORDEN	Nº PROPRONENTE	OFERENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	CONSOLIDADO REQUISITOS HABILITANTES	FACTOR DE CALIDAD	INDUSTRIA NACIONAL	VINCULACIÓN PERSONAL CON DISCAPACIDAD	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	MIPYME	TOTAL FACTORES DE PUNTUACIÓN
1	1	CONSORCIO ECOGEMA 2023	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	19	20	1	0,25	0,25	40,50
2	2	CONSORCIO POMAG	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	19	20	1	0,25	0,25	40,50

Nº DE ORDEN	Nº PROPRONENTE	OFERENTE	VALOR OFERTA ECONÓMICA	OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN TOTAL EVALUACIÓN
1	1	CONSORCIO ECOGEMA 2023	**20.086.001.005,00**	59,5000000	**100,0000000**
2	2	CONSORCIO POMAG	**20.191.163.317,00**	59,1901042	**99,6901042**

LOTE Nº 2: MEDIANA CON VALOR ABSOLUTO

Nº DE ORDEN	Nº PROPRONENTE	OFERENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	CONSOLIDADO REQUISITOS HABILITANTES	FACTOR DE CALIDAD	INDUSTRIA NACIONAL	VINCULACIÓN PERSONAL CON DISCAPACIDAD	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	MIPYME	TOTAL FACTORES DE PUNTUACIÓN
1	11	CONSORCIO CEB 2023	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	19	20	1	0,25	0,25	40,50
2	1	CONSORCIO ECOGEMA 2023	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	19	20	1	0,25	0,25	40,50
3	2	CONSORCIO POMAG	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	19	20	1	0,25	0,25	40,50
4	8	UNION TEMPORAL VIAL MAGDALENA23	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	19	20	0	0,25	0,25	39,50
5	3	CONSORCIO MAGDALENA 2023	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	19	20	1	0,25	0,25	40,50
6	5	CONSORCIO VIAL 2023	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	19	20	1	0,25	0,25	40,50
7	9	CODIFA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	19	20	1	0,25	0,25	40,50
8	13	CONSORCIO MEJORAMIENTO MAGDALENA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	19	20	1	0,25	0,25	40,50
9	14	UNION TEMPORAL VIAS S&T MAGDALENA 2023	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	19	20	1	0,25	0,25	40,50
10	4	CONSORCIO VIAL MAGDALENA 2023	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	19	20	1	0	0,25	40,25
11	12	CONSORCIO REDES VIALES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	19	20	1	0	0,25	40,25

Nº DE ORDEN	Nº PROPRONENTE	OFERENTE	VALOR OFERTA ECONÓMICA	OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN TOTAL EVALUACIÓN
1	11	CONSORCIO CEB 2023	**10.942.631.528,00**	59,5000000	**100,0000000**
2	1	CONSORCIO ECOGEMA 2023	**10.982.085.290,00**	59,3929291	**99,8929291**
3	2	CONSORCIO POMAG	**11.039.583.122,00**	59,0808502	**99,5808502**
4	8	UNION TEMPORAL VIAL MAGDALENA23	**10.941.675.494,00**	59,3877401	**98,8877401**
5	3	CONSORCIO MAGDALENA 2023	**RECHAZADO**	0,0000000	**40,5000000**
6	5	CONSORCIO VIAL 2023	**RECHAZADO**	0,0000000	**40,5000000**
7	9	CODIFA S.A.S.	**RECHAZADO**	0,0000000	**40,5000000**
8	13	CONSORCIO MEJORAMIENTO MAGDALENA	**RECHAZADO**	0,0000000	**40,5000000**
9	14	UNION TEMPORAL VIAS S&T MAGDALENA 2023	**RECHAZADO**	0,0000000	**40,5000000**
10	4	CONSORCIO VIAL MAGDALENA 2023	**RECHAZADO**	0,0000000	**40,2500000**
11	12	CONSORCIO REDES VIALES	**RECHAZADO**	0,0000000	**40,2500000**

LOTE Nº 1: MEDIA GEOMÉTRICA

Nº DE ORDEN	Nº PROPRONENTE	OFERENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	CONSOLIDADO REQUISITOS HABILITANTES	FACTOR DE CALIDAD	INDUSTRIA NACIONAL	VINCULACIÓN PERSONAL CON DISCAPACIDAD	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	MIPYME	TOTAL FACTORES DE PUNTUACIÓN
1	11	CONSORCIO CEB 2023	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	19	20	1	0,25	0,25	40,50
2	1	CONSORCIO ECOGEMA 2023	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	19	20	1	0,25	0,25	40,50
3	2	CONSORCIO POMAG	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	19	20	1	0,25	0,25	40,50
4	6	CONSORCIO INGENIERIA RED VIAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	19	20	1	0,25	0,25	40,50
5	3	CONSORCIO MAGDALENA 2023	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	19	20	1	0,25	0,25	40,50
6	5	CONSORCIO VIAL 2023	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	19	20	1	0,25	0,25	40,50
7	9	CODIFA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	19	20	1	0,25	0,25	40,50
8	10	CONSORCIO MEJORAMIENTOS VIALES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	19	20	1	0,25	0,25	40,50
9	13	CONSORCIO MEJORAMIENTO MAGDALENA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	19	20	1	0,25	0,25	40,50
10	14	UNION TEMPORAL VIAS S&T MAGDALENA 2023	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	19	20	1	0,25	0,25	40,50
11	4	CONSORCIO VIAL MAGDALENA 2023	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	19	20	1	0	0,25	40,25
12	8	UNION TEMPORAL VIAL MAGDALENA23	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	19	20	0	0,25	0,25	39,50

RESOLUCION N°. - 0533 - =

(27 SEP 2023)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA No. LP-006-2023

EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA CON MEDIA GEOMÉTRICA					
N° DE ORDEN	N° PROPRONENTE	OFERENTE	VALOR OFERTA ECONÓMICA	OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN TOTAL EVALUACIÓN
1	11	CONSORCIO CEB 2023	7.723.824.567,00	59,5000000	100,0000000
2	1	CONSORCIO ECOGEMA 2023	7.751.502.924,00	59,2279766	99,7279766
3	2	CONSORCIO POMAG	7.792.086.707,00	58,9150340	99,4150340
4	6	CONSORCIO INGENIERIA RED VIAL	7.598.845.220,00	58,5948763	99,0948763
5	3	CONSORCIO MAGDALENA 2023	RECHAZADO	0,0000000	40,5000000
6	5	CONSORCIO VIAL 2023	RECHAZADO	0,0000000	40,5000000
7	9	CODIFA S.A.S.	RECHAZADO	0,0000000	40,5000000
8	10	CONSORCIO MEJORAMIENTOS VIALES	RECHAZADO	0,0000000	40,5000000
9	13	CONSORCIO MEJORAMIENTO MAGDALENA	RECHAZADO	0,0000000	40,5000000
10	14	UNION TEMPORAL VIAS S&T MAGDALENA 2023	RECHAZADO	0,0000000	40,5000000
11	4	CONSORCIO VIAL MAGDALENA 2023	RECHAZADO	0,0000000	40,2500000
12	8	UNION TEMPORAL VIAL MAGDALENA23	RECHAZADO	0,0000000	39,5000000

LOTE Nº 3: MEDIA ARIMÉTICA BAJA

N° DE ORDEN	N° PROPRONENTE	OFERENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	CONSOLIDADO REQUISITOS HABILITANTES	FACTOR DE CALIDAD	INDUSTRIA NACIONAL	VINCULACIÓN PERSONAL CON DISCAPACIDAD	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	MIPYME	TOTAL FACTORES DE PUNTUACIÓN
1	1	CONSORCIO ECOGEMA 2023	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	19	20	1	0,25	0,25	40,50
2	11	CONSORCIO CEB 2023	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	19	20	1	0,25	0,25	40,50
3	2	CONSORCIO POMAG	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	19	20	1	0,25	0,25	40,50
4	6	CONSORCIO INGENIERIA RED VIAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	19	20	1	0,25	0,25	40,50
5	3	CONSORCIO MAGDALENA 2023	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	19	20	1	0,25	0,25	40,50
6	5	CONSORCIO VIAL 2023	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	19	20	1	0,25	0,25	40,50
7	9	CODIFA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	19	20	1	0,25	0,25	40,50
8	13	CONSORCIO MEJORAMIENTO MAGDALENA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	19	20	1	0,25	0,25	40,50
9	14	UNION TEMPORAL VIAS S&T MAGDALENA 2023	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	19	20	1	0,25	0,25	40,50
10	4	CONSORCIO VIAL MAGDALENA 2023	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	19	20	1	0	0,25	40,25
11	12	CONSORCIO REDES VIALES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	19	20	1	0	0,25	40,25

N° DE ORDEN	N° PROPRONENTE	OFERENTE	VALOR OFERTA ECONÓMICA	OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN TOTAL EVALUACIÓN
1	1	CONSORCIO ECOGEMA 2023	6.821.668.402,00	59,5000000	100,0000000
2	11	CONSORCIO CEB 2023	6.811.730.063,00	59,3610153	99,8610153
3	2	CONSORCIO POMAG	6.857.383.946,00	59,2411326	99,7411326
4	6	CONSORCIO INGENIERIA RED VIAL	6.883.726.778,00	59,0115673	99,5115673
5	3	CONSORCIO MAGDALENA 2023	RECHAZADO	0,0000000	40,5000000
6	5	CONSORCIO VIAL 2023	RECHAZADO	0,0000000	40,5000000
7	9	CODIFA S.A.S.	RECHAZADO	0,0000000	40,5000000
8	13	CONSORCIO MEJORAMIENTO MAGDALENA	RECHAZADO	0,0000000	40,5000000
9	14	UNION TEMPORAL VIAS S&T MAGDALENA 2023	RECHAZADO	0,0000000	40,5000000
10	4	CONSORCIO VIAL MAGDALENA 2023	RECHAZADO	0,0000000	40,2500000
11	12	CONSORCIO REDES VIALES	RECHAZADO	0,0000000	40,2500000

Que Una vez revisadas las ofertas económicas presentadas y de acuerdo a las respuestas dadas anteriormente, el orden de elegibilidad es el siguiente:

RESUMEN ORDEN DE ELEGIBILIDAD POR LOTES:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD POR LOTES			
Nº LOTE	Nº	PROPONENTE	VALOR OFERTA
4	1	CONSORCIO ECOGEMA 2023	$ 20.086.001.006,00
2	11	CONSORCIO CEB 2023	$ 10.942.631.528,00
1	2	CONSORCIO POMAG	$ 7.792.086.707,00
3	6	CONSORCIO INGENIERIA RED VIAL	$ 6.883.726.778,00

Que una vez agotados los puntos del orden del día el comité evaluador recomienda al ordenador del gasto adjudicar el presente proceso a los siguientes proponentes:

- Por el lote 4 a CONSORCIO ECOGEMA 2023, representado legalmente por KEVIN JAIR DELGADO FANDIÑO, identificado con cedula de ciudadana N° 1.140.900.390, por la suma

RESOLUCION N°. - 0533 - -
(27 SEP 2023)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA No. LP-006-2023

de $20.086.001.006.

- Por el lote 2 a CONSORCIO CEB 2023, representado legalmente por ALEXANDER ALBERTO AGUILAR ARIAS, identificado con cedula de ciudadana N° 1.010.204.219, por la suma de $10.942.631.528.

- Por el lote 1 a CONSORCIO POMAG, representado legalmente por LILIANA LOGREIRA PAUTT, identificado con cedula de ciudadana N° 32.710.299, por la suma de $7.792.086.707.

- Por el lote 3 a CONSORCIO INGENIERIA RED VIAL representado legalmente por EVER DE JESUS CASTILLO JIMENEZ, identificado con cedula de ciudadana N° 1.047.451.172, por la suma de $6.883.726.778

Que por lo anterior y acogiendo en su integridad la evaluación del comité evaluador, la Gobernación del Magdalena.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el Proceso por la modalidad de Licitación Pública N°LP-006-2023, que tiene por objeto: ***"MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL SECUNDARIA Y TERCIARIA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA MEDIANTE TRATAMIENTO SUPERFICIAL DOBLE."*** Para el lote 4 a CONSORCIO ECOGEMA 2023, representado legalmente por KEVIN JAIR DELGADO FANDIÑO, identificado con cedula de ciudadana N° 1.140.900.390, por la suma de VEINTE MIL OCHENTA Y SEIS MILLONES MIL SEIS PESOS ($20.086.001.006), amparados en los certificados de disponibilidad presupuestal N° 313 de 15 de febrero de 2023 y 735 de 12 de julio de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adjudicar el Proceso por la modalidad de Licitación Pública N°LP-006-2023, que tiene por objeto: ***"MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL SECUNDARIA Y TERCIARIA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA MEDIANTE TRATAMIENTO SUPERFICIAL DOBLE."*** Para el lote 2 a CONSORCIO CEB 2023, representado legalmente por ALEXANDER ALBERTO AGUILAR ARIAS, identificado con cedula de ciudadana N° 1.010.204.219, por la suma de DIEZ MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS TRENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS ($10.942.631.528), amparados en los certificados de disponibilidad presupuestal N° 313 de 15 de febrero de 2023 y 735 de 12 de julio de 2023.

ARTÍCULO TERCERO: Adjudicar el Proceso por la modalidad de Licitación Pública N°LP-006-2023, que tiene por objeto: ***"MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL SECUNDARIA Y TERCIARIA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA MEDIANTE TRATAMIENTO SUPERFICIAL DOBLE."*** Para el lote 1 a CONSORCIO POMAG, representado legalmente por LILIANA LOGREIRA PAUTT, identificado con cedula de ciudadana N° 32.710.299, por la suma de SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SIETE PESOS ($7.792.086.707), amparados en los certificados de disponibilidad presupuestal N° 313 de 15 de febrero de 2023 y 735 de 12 de julio de 2023.

ARTÍCULO CUARTO: Adjudicar el Proceso por la modalidad de Licitación Pública N°LP-006-2023, que tiene por objeto: ***"MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL SECUNDARIA Y TERCIARIA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA MEDIANTE TRATAMIENTO SUPERFICIAL DOBLE."*** Para el lote 3 a CONSORCIO INGENIERIA RED VIAL representado legalmente por EVER DE JESUS CASTILLO JIMENEZ, identificado con cedula de ciudadana N° 1.047.451.172, por la suma de SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES

RESOLUCION N°. (27 SEP 2023) 0533

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA No. LP-006-2023

MILLONES SETECIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ($6.883.726.778), amparados en los certificados de disponibilidad presupuestal N° 313 de 15 de febrero de 2023 y 735 de 12 de julio de 2023.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución por ser expedida en audiencia pública, se entiende en la misma notificada.

ARTÍCULO SEXTO: Por la Oficina de Contratación, publíquese el presente Acto Administrativo en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no proceden recursos

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JENNY CAMACHO NEUTO
Jefe de Oficina de Contratación

Proyecto: Alejandra Rodríguez F.